

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES / OFERTAS TÉCNICAS PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA FID-2022-0017

I. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

En fecha seis (6) y siete (7) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), el Fideicomiso Pro-Pedernales, mediante publicación realizada en los periódicos Listín Diario y Diario Libre, convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el proceso de Licitación Abierta para la contratación de realización de estudios geotécnicos y diseño de pavimento para la construcción de nueve (9) hoteles de la Fase I del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales, proceso de referencia No. FID-2022-0017.

En la convocatoria a participar en el proceso de Licitación Abierta de referencia, se les informa a todos los agentes interesados en presentar Ofertas/Propuestas que los mismos deben asegurarse de cumplir con los requerimientos descritos en los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas de dicho proceso, el cual podría ser solicitado en las oficinas del Fideicomiso Pro-Pedernales ubicadas en el 2do Piso, del Edificio de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya No. 667, Santo Domingo, República Dominicana, en el horario de lunes a viernes de nueve de la mañana (9:00 AM) a cuatro de la tarde (4:00 PM). Asimismo, se informa que dichos Pliegos estarían disponibles para ser descargados en el portal de internet www.dgapp.gob.do, de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

En fecha veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), se realizó una visita al lugar de ejecución del servicio, a los fines de darle la oportunidad a los posibles Oferentes/Proponentes de satisfacer sus inquietudes con respecto a la contratación. En ese sentido, se verificó la asistencia a la visita de las siguientes empresas:

1. **Ingeniería Global Especializada (INGESA), S.R.L.;**
2. **Geoconsult, S.R.L.;** y,
3. **Borrero Ingenieros, S.R.L.**

En fecha veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se recibieron las propuestas de Ofertas/Propuestas Técnicas (Sobre A) y Económicas (Sobre B) de los siguientes Oferentes/Proponentes:

1. **Ingeniería Global Especializada (INGESA), S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-89930-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los lotes 1,2,3,4,5,6 y 7.
2. **Borrero Ingenieros, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-02414-9, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los lotes 5 y 6.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

3. **Consortio GEOCIVIL – SOILAB**, conformado por las compañías Geocivil, S.A.S, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-02535-2 y, Soilab Engineering Consulting Group, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-43424-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los lotes 2,3,4 y 7.
4. **Geoconsult, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-54602-6, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los lotes 2,3,4,5 y 6.
5. **Epsa Labco, Ingenieros Consultores, S.A.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-51315-2, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los lotes 2,3,4,5,6 y 7.
6. **Ingeocaribe, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-41798-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los lotes 5,6 y 7.

Conforme a lo establecido en el cronograma de actividades de la presente Licitación Abierta, en fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 AM) se realizó el Acto de Apertura del Sobre A, contenido de las Ofertas/Propuestas Técnicas recibidas por los Oferentes/Proponentes. Esta apertura fue efectuada en presencia del Notario Público designado para tales efectos quien levantó Acta de todo lo acontecido. El Sobre B, contenido de Ofertas/Propuestas Económicas, quedó bajo custodia de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales hasta su fecha de apertura.

Finalmente, en fecha veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) fue notificado a los Oferentes los errores u omisiones de naturaleza subsanable a los fines de que fueran depositados los documentos subsanables que les fueron solicitados, conforme a lo establecido en el cronograma de la Licitación Abierta FID-2022-0017, cuyo contenido fue el siguiente:

DOCUMENTACIÓN CREDENCIALES	Ingeniería Global Especializada (INGESA), S.R.L	BORRERO INGENIEROS, S.R.L	Consortio GEOCIVIL – SOILAB	GEOCONSULT, S.R.L	EPSA LABCO, Ingenieros Consultores, S.A.	INGEOCARIBE, S.R.L.
Memoria USB	Depositar USB con los documentos faltantes detallados en la presente columna.		Depositar USB con los documentos faltantes detallados en la presente columna.		Depositar USB con los documentos faltantes detallados en la presente columna.	Aportar memoria USB con toda la documentación, incluyendo las detalladas en la presente columna, pues la aportada está vacía.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Acuse de recibo de carta de manifestación de interés indicando los lotes en lo que va a participar.			Debe depositar este documento.			
Formulario de Presentación de Oferta, indicando los lotes en que desea participar (SNCC.F.034)			Debe depositar este documento.			
Formulario de información Sobre el Oferente (SNCC.F.042)						
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, vigente y autorizado para comercializar el rubro objeto del presente proceso.						
Registro Mercantil						
Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara correspondiente.						
Acta de la última asamblea con su nómina de presencia	Este documento debe ser		GEOCIVIL S.A.S. , debe depositar este documento			

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<p>debidamente registrada ante la Cámara correspondiente designando los miembros vigentes del Consejo de Administración, directivos o gerentes, según se trate.</p>	<p>depositado. El acta de asamblea extraordinaria aportada es de fecha 10-03-2020.</p>		<p>completo, pues al Acta de fecha 20-01-2021 depositada le falta la página no. 3.</p>			
<p>Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza al representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o consorcio.</p>			<p>SOILAB, S.R.L., debe depositar este documento pues el Acta de fecha 14-5-2021 depositada no autoriza.</p>			
<p>Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica (según disposición en los Estatutos Sociales).</p>			<p>SOILAB, S.R.L., debe depositar este documento pues el Acta de fecha 14-5-2021 no otorga poder de firma.</p>			
<p>Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).</p>			<p>GEOCIVIL, S.A.S., debe depositar este documento.</p>		<p>Debe depositar este documento. El documento aportado corresponde a la tarjeta de</p>	

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

					identificación tributaria.	
Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).						Debe depositar este documento.
Certificación vigente de la Dirección General de impuestos Internos (DGII), que demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales.						
Certificación vigente donde se haga constar que está al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).						
Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante.						
Certificación de Clasificación Empresarial MiPYMES vigente, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPYMES (MICM) (si aplica).						Debe depositar la certificación vigente. La aportada es de fecha 13-12-2021.

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

<p>Declaración Jurada del solicitante ante un notario público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente documento y en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06. Que manifieste que no tiene juicio con el Estado Dominicano sus entidades del Gobierno Central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, y de las instituciones públicas de la seguridad social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus</p>						
---	--	--	--	--	--	--

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<p>actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.</p>						
<p>Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.</p>			<p>El consorcio GEOCIVIL - SOILAB debe depositar este documento en original. El aportado corresponde a una copia.</p>			

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<p>Poder especial de designación de la empresa que representará el consorcio, autorizado por todas las empresas participantes en el mismo.</p>						
<p>Las empresas que conformen el consorcio participante en este proceso deberán ser empresas dedicadas al rubro de construcción de Obras en cuestión.</p>						
<p>Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).</p>			<p>El consorcio GEOCIVIL - SOILAB debe depositar este documento.</p>			
<p>Una carta, de máximo cinco (5) páginas, en la que describan los recursos financieros con que cuenta el oferente/proponente, que deberán ser mínimo del diez por ciento (10%) del</p>						

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<p>valor del presupuesto estimado, indicado en el punto 6 de estos pliegos, del lote en el que participa, los cuales podrán estar identificados mediante: certificaciones por parte de entidades de intermediación financiera donde se compruebe que cuenta con los fondos disponibles y/o capital propio; acompañado de los documentos que indiquen que tienen un patrimonio neto mínimo equivalente a TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS con 00/100 (RD\$3,000,000.00). En los casos de encontrarse organizados bajo consorcio, deberá representar un patrimonio neto mínimo equivalente a SEIS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS</p>						
---	--	--	--	--	--	--

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<p>CON 00/100 (RD\$6,000,000.00), y entre los demás completar lo requerido. Las empresas que emitan estas certificaciones no deberán poseer ningún vínculo societario con el oferente/proponente.</p>						
<p>Estados Financieros Auditados firmados y sellados en cada una de las páginas de los dos (2) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021) y dos mil veinte (2020), basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada.</p>	<p>Estados Financieros 2021: Nota aclaratoria No. 5 no coincide con el monto expresado en el balance general. De igual forma no presentan detalle ni nota aclaratoria de los beneficios acumulados. El gasto de depreciación no coincide con el detalle de la nota No. 5.</p> <p>Estados Financieros 2020: Falta la nota</p>		<p>GEOCIVIL, S.A.S: Anexo A-1 del IR-2 no coincide con el balance general de los períodos 30-6-2020 al 30-6-2021.</p> <p>Subsanar /Corregir</p>			<p>Debe corregir la fecha del Balance General pues esta indica al 31-1-2021 y debe ser al 31-12-2021. Por otro lado, la utilidad del periodo difiere de la indicada en el estado de resultados. Además, segregarse la porción corriente de las deudas a largo plazo (se consideró el total de pasivos pero afecta el índice de endeudamiento). Completar el Costo de Venta en el estado de resultados. Debe suministrar el IR-2 del periodo 2021.</p>

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

	aclaratoria No. 15 del Costo de Venta.					
	Subsanar /Corregir					
Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales 2021 y 2020. Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del Numeral 2.	Falta la página No. 2 del anexo B1 del IR-2 2021. Subsanar /Corregir					

En fecha dos (2) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) fueron recibidas las documentaciones de naturaleza subsanable se procedió con la ponderación y continuidad de la evaluación de credenciales y Oferta/Propuesta Técnica de los oferentes.

II. EVALUACIÓN DE CREDENCIALES

Conforme establecido en los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso FID-2022-0017, es función de los Peritos validar y verificar que los documentos de las Ofertas/Propuestas se ajusten sustancialmente a lo establecido en los Pliegos

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

de Condiciones. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que su Oferta/Propuesta cumple con criterios mínimos legales y financieros.

Documentación Legal:

Se presenta el siguiente recuadro con el detalle de las revisiones realizadas a modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE** respecto a la documentación legal presentada por los Oferentes/Proponentes:

DOCUMENTACIÓN LEGAL	Ingeniería Global Especializada (INGESA), S.R.L.	Borrero Ingenieros, S.R.L.	Consorcio GEOCIVIL – SOILAB	Geoconsult, S.R.L.	EPSA LABCO, Ingenieros Consultores, S.A.	Ingeocaribe, S.R.L.
Acuse de recibo de carta de manifestación de interés indicando los lotes en los que va a participar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta/Propuesta, indicando los lotes en que desea participar. (SNCC.F.034).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de información Sobre el Oferente (SNCC.F.042).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) vigente y con especificación del rubro para realizar las actividades objeto del presente proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Registro Mercantil vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta de la última asamblea con su nómina de presencia debidamente registrada ante la Cámara correspondiente designando los miembros vigentes del Consejo de Administración, directivos o gerentes, según se trate.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza al representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o consorcio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica (según disposición en los Estatutos Sociales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Certificación vigente de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación vigente donde se haga constar que está al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de Clasificación Empresarial MiPYMES vigente, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPYMES (MICM) (si aplica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada del solicitante ante un notario público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Pliego de Condiciones del proceso y en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARA LOS CONSORCIOS						
Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.						
Poder especial de designación de la empresa que representará el consorcio, autorizado por todas las empresas participantes en el mismo.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Las empresas que conformen el consorcio participante en este proceso deberán ser empresas dedicadas al rubro de construcción de Obras en cuestión.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Documentación Financiera:

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	INGESA, S.R.L.	Borrero Ingenieros, S.R.L.	Consortio GEOCIVIL – SOILAB	Geoconsult, S.R.L.	EPSA LABCO Ingenieros Consultores, S.A.	Ingeocaribe, S.R.L.
Una carta, de máximo cinco (5) páginas, que describa los recursos financieros con que cuenta el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<p>Oferente/Proponente, que deberán ser mínimo del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado, indicado en el punto 6 de estos pliegos, del lote en el que participa, los cuales podrán estar identificados mediante: certificaciones por parte de entidades de intermediación financiera donde se compruebe que cuenta con los fondos disponibles y/o capital propio; acompañado de los documentos que indiquen que tienen un patrimonio neto mínimo equivalente a TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,000,000.00). En los casos de encontrarse organizados bajo consorcio, deberá representar un patrimonio neto mínimo equivalente a SEIS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,000,000.00), y entre los demás completar lo requerido. Las empresas que emitan estas certificaciones no deberán poseer ningún vínculo societario con el Oferente/Proponente.</p>						
<p>Estados Financieros Auditados de los dos (2) últimos períodos fiscales 2021 y 202, basados en las NIIF y NICSP: Estado de Situación, Estado de Resultados, Balance de</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<p>Capital, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada. Se tomará el último Estado de Situación, para su análisis y verificar su cumplimiento, se aplicarán los indicadores siguientes (los otros estados serán analizados para evaluar tendencias):</p> <p>A. Índice de solvencia = activo total / pasivo total. Límite establecido: igual o mayor a 1.20.</p> <p>B. Índice de liquidez corriente = activo corriente/pasivo corriente. Límite establecido: igual o mayor a 1.00.</p> <p>C. Índice de endeudamiento = pasivo total / patrimonio neto. Límite establecido: menor a 1.50.</p>						
<p>Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales 2021 y 2020. Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

los Estados Financieros Auditados del Numeral 2.						
--	--	--	--	--	--	--

III. RESULTADOS EVALUACIÓN CREDENCIALES:

Tras ser revisada la documentación legal y financiera presentada bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE** se ha podido constatar que todos los Oferentes/Proponentes cumplieron con el depósito de la documentación requerida, sin embargo, al ser evaluada la documentación financiera presentada por la sociedad comercial **INGEOCARIBE, S.R.L.**, se pudo verificar que **NO CUMPLE** con el índice de endeudamiento, el cual habiendo realizado el cálculo en base a lo establecido en los Pliegos de Condiciones utilizando el último Estado Financiero Auditado presentado por el Oferente/Proponente obtuvo un índice de 1.65, siendo el máximo establecido de 1.50, adicionalmente depositó un balance general del 31-12-2021 que difería del anexo A1 del IR-2 correspondiente al período 2020-2021, razones por las cuales se determina que **INGEOCARIBE, S.R.L.**, no puede ser habilitado como Oferente/Proponente por no cumplir con el índice de endeudamiento establecido en el acápite 2.15.1, literal B, de los Pliegos de Condiciones del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el acápite 3.4, Criterio de evaluación habilitantes, que establece:

Las Propuestas deberán contener mínimamente la documentación necesaria, suficiente y fehaciente que permitan la evaluación de criterios indicados en el presente Pliego de Condiciones, ya que en caso de NO presentarse alguno de los aspectos sujetos a evaluación, se entenderá que la Oferta NO CUMPLE, y se descartará automáticamente la misma, exceptuando aquellos criterios de naturaleza subsanable.

No obstante, fueron presentados los Estados Financieros, la empresa no cumple el índice de endeudamiento requerido para cumplir con el requerimiento, por lo que se descarta de forma automática.

En consecuencia, de los seis (6) Oferentes/Proponentes que presentaron Ofertas/Propuestas, únicamente se habilitan para evaluación de la Oferta/Propuesta Técnica los siguientes Oferentes/Proponentes:

1. Ingeniería Global Especializada (INGESA), S.R.L;
2. Borrero Ingenieros, S.R.L.;
3. Consorcio GEOCIVIL – SOILAB;
4. Geoconsult, S.R.L.; y
5. EPSA LABCO, Ingenieros Consultores, S.A.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA/PROPUESTA TÉCNICA:

La metodología usada, según lo establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso para evaluar los aspectos técnicos del proyecto referentes a la propuesta serán bajo una evaluación combinada: **CUMPLE / NO CUMPLE**, esto es para la calificación y certificación del Oferente/Proponente ante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Por otra parte, el resto de los criterios, tales como metodología, cronograma de ejecución, experiencia de la empresa, experiencia del personal clave y equipos del Oferente/Proponente serán evaluados bajo el criterio “**PUNTAJE**”, una vez se verifique el cumplimiento de todos los criterios mínimos sujetos a evaluación.

La puntuación máxima asignada a la Oferta/Propuesta Técnica es de setenta (70) puntos. **El puntaje mínimo aceptable para las Oferta/Propuestas técnicas es de cincuenta y seis (56) puntos.** Los Oferentes/Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados y no serán habilitados para la apertura de Oferta/Propuesta Económica “Sobre B”.

El Oferente/Proponente **Borrero Ingenieros, S.R.L.** presentó dentro de su oferta técnica, específicamente en el Cronograma de Trabajo, una referencia al contenido de la oferta económica, ya que indica los montos correspondientes a cada una de las actividades presentada en su Cronograma, presentando el monto total de la oferta económica. Al igual, estos montos fueron presentados en su Estructura de Descomposición de Trabajo (EDT). En ese sentido, de acuerdo con el Pliego de Condiciones si por alguna razón, hay algún error en la identificación de los Sobres y es abierto el Sobre B, contentivo de la oferta económica, al momento de la apertura de la oferta técnica, la oferta quedará descalificada automáticamente. **Lo mismo será aplicable en caso de que la oferta técnica presente información de la oferta económica o haga referencia a valores o monto que pudieran dar un aproximado de su oferta económica.** Por lo que queda descalificada automáticamente la oferta presentada por el Oferente/Proponente **Borrero Ingenieros, S.R.L.**

Más adelante se presentan los cuadros que muestran el resultado de las evaluaciones realizadas, a saber:

i. CERTIFICACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Ingeniería Global Especializada (INGESA), S.R.L.	Geoconsult, S.R.L.	Consorcio GEOCIVIL – SOILAB;	EPSA LABCO, Ingenieros Consultores, S.A.
------------------------	--	--------------------	------------------------------	--

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

El Oferente/Proponente debe estar calificada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) mediante la Dirección General de Reglamento y Sistema. (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La empresa debe contar con un laboratorio de estudios de suelos calificado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) mediante la Dirección General de Reglamento y Sistema. En caso de no contar con esta certificación, deberá presentar una certificación de un laboratorio que cuente con la indicada calificación que valide la disponibilidad para ejecutar el estudio objeto de la presente contratación. (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ii. **EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE / PROPONENTE (5 PUNTOS)**

CRITERIO	INGESA S.R.L. <i>Lotes 1,2,3,4,5,6 y 7</i>	Geoconsult, S.R.L. <i>Lotes 2, 3, 4, 5 y 6</i>	Consorcio GEOCIVIL – SOILAB <i>Lotes 2, 3, 4 y 7</i>	EPSA LABCO, S.A. <i>Lotes 2,3,4,5,6 y 7</i>
Tiempo de constitución de la empresa o consorcio. Medio de verificación: registro mercantil o licencia profesional.	5	5	5	5
TOTAL (PUNTOS): 5	5	5	5	5

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

iii. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE / PROPONENTE (15 PUNTOS)

CRITERIO	Ingeniería Global Especializada (INGESA) S.R.L. Lotes 1,2,3,4,5,6 y 7	Geoconsult, S.R.L. Lotes 2,3,4,5 y 6	Consorcio GEOCIVIL – SOILAB Lotes 2, 3, 4 y 7	EPSA LABCO, S.A. Lotes 2,3,4,5,6 y 7
Estudios Geotécnicos Medio de verificación: Certificaciones y/o contratos. <i>Valor: 10 puntos</i>	10	10	4	0
Diseño de Pavimentos Medio de verificación: Certificaciones y/o contratos de los últimos cinco (5) años. <i>Valor: 5 puntos</i>	5	5	5	0
TOTAL (PUNTOS): 15	15	15	9	0

CONSORCIO GEOCIVIL – SOILAB, obtuvo cuatro (4) puntos en el criterio de Estudios Geotécnicos en virtud de que presentó un total de veinte (20) certificaciones. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.1.2. de los Pliegos de Condiciones, las certificaciones menores a 25 y mayor o igual a 15, se considerarán como una cantidad mejorable y obtendrán una clasificación de cuatro (4) puntos.

EPSA LABCO, S.A., no presentó ninguna certificación y/o contrato, sino que presentó órdenes de compras, contratos incompletos, notificación de adjudicación, correos electrónicos y órdenes de servicios, los cuales no certifican la experiencia requerida. En ese sentido, conforme a lo establecido en el párrafo in fine del acápite 3.4.1.2., de los Pliegos de Condiciones, la no presentación de las certificaciones y/o contratos que avalen la experiencia de la empresa conduce a una puntuación de cero (0) para el criterio en cuestión. Las certificaciones y/o contratos no son de naturaleza subsanable.

iv. PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA LOS TRABAJOS (10 PUNTOS)

Líder del Proyecto / Ingeniero Geotécnico

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

PERSONAL REQUERIDO	INGESA S.R.L Lotes 1,2,3,4,5,6 y 7	Geoconsult, S.R.L Lotes 2,3,4,5 y 6	Consorcio GEOCIVIL – SOILAB Lotes 2, 3, 4 y 7	EPSA LABCO, S.A Lotes 2,3,4,5,6 y 7
Experiencia General. Medio de Verificación: Certificación CODIA <i>Valor: 3 Puntos</i>	3	3	3	3
Experiencia Específica Medio de verificación: CV y certificaciones y/ contratos <i>Valor: 4 Puntos</i>	4	1	0	0
Total (PUNTOS): 7	7	4	3	3

GEOCONSULT, S.R.L., obtuvo para el Líder del Proyecto un (1) punto en la experiencia específica debido a que presentó un total de diecisiete (17) certificaciones. En ese sentido, según lo establecido en el acápite 3.4.1.3. del Pliego de Condiciones las certificaciones < 20 y >=15 tendrán dicha puntuación.

CONSORCIO GEOCIVIL – SOILAB, no presentó certificaciones ni contratos para el Líder del proyecto, ni para el Ingeniero Residente por lo que obtuvo una calificación de cero (0). En ese sentido, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones en su acápite número 3.4, literal B sobre los Criterios de Evaluación Habilitantes que establece lo siguiente: Las Propuestas deberán contener mínimamente la documentación necesaria, suficiente y fehaciente que permitan la evaluación de criterios indicados en el presente Pliego de Condiciones, ya que en caso de NO presentarse alguno de los aspectos sujetos a evaluación, se entenderá que la Oferta NO CUMPLE, **y se descartará automáticamente la misma**, exceptuando aquellos criterios de naturaleza subsanable. En ese sentido, conforme a lo establecido en los Pliegos del presente proceso, **dicho Consorcio ha quedado descalificado, por lo que no se seguirán evaluando los demás criterios del mismo.**

EPSA LABCO, S.R.L., no presentó certificaciones ni contratos para el Líder del proyecto, ni para el Ingeniero Residente por lo que obtuvo una calificación de cero (0). En ese sentido, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones en su acápite número 3.4, literal B sobre los Criterios de Evaluación Habilitantes que establece lo siguiente: **Las Propuestas deberán contener mínimamente la documentación necesaria, suficiente y fehaciente que permitan la evaluación de criterios indicados en el presente Pliego de Condiciones, ya que en caso de NO presentarse alguno de los aspectos sujetos a evaluación, se entenderá que la Oferta NO CUMPLE, y se descartará automáticamente la misma, exceptuando aquellos criterios de**

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

naturaleza subsanable. En ese sentido, conforme a lo establecido en los Pliegos del presente proceso, dicho Consorcio ha quedado descalificado, por lo que no se seguirán evaluando los demás criterios del mismo.

Ingeniero Residente

PERSONAL REQUERIDO	INGESA S.R.L. Lotes 1,2,3,4,5,6 y 7	Geoconsult, S.R.L. Lotes 2,3,4,5 y 6
Experiencia General. Medio de Verificación: Certificación CODIA Valor: 1.5 Puntos	1.5	1.5
Experiencia Específica Medio de verificación: CV y certificaciones y/ contratos Valor: 1.5 Puntos	1.5	1.5
Total (PUNTOS): 3	3	3

v. **DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA, Y PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO (15 PUNTOS)**

CRITERIO	(INGESA) S.R.L. Lotes 1,2,3,4,5,6 y 7	Geoconsult, S.R.L. Lotes 2, 3,4, 5 y 6
Enfoque técnico y metodología. Medio de verificación: documento indicado en el acápite 3.4.1.2.4. Valor: 5 puntos	5	5
Plan de trabajo Medio de verificación: documento indicado en el acápite 3.4.1.2.4.	5	5

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

<i>Valor: 5 puntos</i>		
Organización y Dotación de Personal Medio de verificación: documento indicado en el acápite 3.4.1.2.4. <i>Valor: 5 puntos</i>	5	5
TOTAL (PUNTOS): 15	15	15

vi. **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (5 PUNTOS)**

CRITERIO	INGESA, S.R.L. <i>Lotes 1,2,3,4,5,6 y 7</i>	Geoconsult, S.R.L. <i>Lote 2</i>	Geoconsult, S.R.L. <i>Lotes 3,4,5 y 6</i>
Formato físico y digital Medio de verificación: documento indicado en el acápite 3.4.1.2.5. <i>Valor: 1 punto</i>	1	0	1
Diagrama de Gantt y herramientas Medio de verificación: documento indicado en el acápite 3.4.1.2.5. <i>Valor: 4 puntos</i>	4	0	4
TOTAL (PUNTOS): 5	5	0	5

GEOCONSULT, S.R.L., presentó oferta para participar en los Lotes 2, 3, 4, 5 y 6. Los cronogramas presentados para los Lotes 3, 4, 5 y 6 cumplen con los requerimientos de este criterio, sin embargo, para el Lote 2, esta empresa presentó un cronograma de una duración de ciento veintidós (122) días, siendo el plazo de ejecución máximo ciento veinte (120) días (según lo establecido en la Tabla No. 1 del acápite 2.13 de los Pliegos de Condiciones). En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.1.5. de los Pliegos de referencia, el cronograma que exceda el tiempo máximo se considerará que **NO CUMPLE** y tendrá una valoración de cero (0).

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

vii. EQUIPO DEL OFERENTE / PROPONENTE (15 PUNTOS)

CRITERIO	INGESA, S.R.L. Lotes 1,2,3,4,5,6 y 7	Geoconsult, S.R.L. Lotes 2,3,4,5 y 6
Equipos de campo Cuatro (4) Equipos o máquinas a rotación y percusión mixta que reúnan las condiciones óptimas para el servicio requerido. Los equipos deben cumplir con la normativa ASTM D1586 y ASTM D1586-99 para la prueba SPT. <i>Valor: 10 pts</i>	10	7
Equipos de laboratorio Equipos para realizar análisis de consolidación y compactación, densidad, humedad, límite líquido, granulométrico, clasificación y muestreo; además horno de secado, balanzas electrónicas y mecánicas, tamices, entre otros <i>Valor: 5 pts</i>	5	5
TOTAL (PUNTOS): 15	15	12

GEOCONSULT, S.R.L., obtuvo una puntuación de siete (7) puntos en los Equipos de Campo pues no demostró ser el propietario del cien por ciento (100%) de los equipos requeridos.

viii. PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (5 PUNTOS)

CRITERIO	INGESA, S.R.L Lotes 1,2,3,4,5,6 y 7	Geoconsult, S.R.L Lotes 2,3,4,5 y 6
Programa de protección al medio ambiente	3	3

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

Programa indicativo de cuidado al medio ambiente. Indicativo de medidas de conservación al medio ambiente. <i>Valor: 3 puntos</i>		
Plan de seguridad industrial Programa indicativo de plan de seguridad industrial. <i>Valor: 2 puntos</i>	2	1
TOTAL (PUNTOS): 5	5	4

GEOCONSULT, S.R.L., obtuvo una puntuación de un (1) punto en el Plan de Seguridad Industrial debido a que no presentaron de manera explícita las políticas de salud e higiene.

V. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA/PROPUESTA TÉCNICA:

PARÁMETROS	INGESA, S.R.L <i>Lotes 1,2,3,4,5,6 y 7</i>	Geoconsult, S.R.L <i>Lote 2</i>	Geoconsult, S.R.L <i>Lotes 3,4,5 y 6</i>
Experiencia General del Oferente / Proponente.	5	5	5
Experiencia Especifica del Oferente / Proponente.	15	15	15
Personal Clave propuesto para los trabajos.	10	7	7
Descripción del enfoque, la metodología, y plan de actividades para la ejecución del trabajo.	15	15	15
Cronograma de ejecución de los trabajos.	5	0	5
Equipos del Oferente / Proponente.	15	12	12
Plan de manejo ambiental y seguridad.	5	4	4
Puntuación total:	70	58	63

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Como resultado de la evaluación es importante establecer que debido a que el Oferente **GEOCONSULT, S.R.L.**, presentó para el Lote 2 un cronograma de ejecución de los trabajos que excedía el tiempo establecido en los Pliegos de Condiciones, obteniendo una puntuación cero (0) en este criterio, por lo que hemos separado los resultados de la evaluación de la oferta/propuesta técnica de este oferente a fines de distinguir la evaluación del Lote 2, de los Lotes 3, 4, 5 y 6.

VI. CONCLUSIONES:

Luego de haber realizado la evaluación técnica y tomando en cuenta los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso, el cual establece en su acápite 3.4. (literal B) que el puntaje mínimo aceptable para las Ofertas/Propuestas Técnicas es de cincuenta y seis (56) puntos, recomendamos en virtud de los resultados presentados en la tabla anterior, la habilitación para la Apertura de las Ofertas/Propuestas Económicas (Sobre B) a los siguientes Oferentes:

1. **INGENIERÍA GLOBAL ESPECIALIZADA (INGESA), S.R.L;** y,
2. **GEOCONSULT, S.R.L**

En ese sentido, en cumplimiento a lo establecido en el cronograma de Licitación Abierta de los Pliegos de Condiciones, se procederá con la Apertura de las Ofertas/Propuestas Económicas de los antes citados Oferentes/Proponentes el día diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 A.M.).

El presente informe ha sido preparado, suscrito y ratificado, en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), por los Peritos evaluadores del presente proceso designados por la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales.

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

Alexis Bernie Calderón Santana
En calidad de Perito del Proceso

Pilar Carolina Falette Peña
En calidad de Perito del Proceso

Cirilo Suriel Avellino
En calidad de Perito del Proceso

Leandro Jose Leonardo Duarte
En calidad de Perito del Proceso

Miguel Angel Guzmán Aquino
En calidad de Perito del Proceso